

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.728/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación del PERI B-7.a, promovido por la Junta de Compensación con el objeto de corregir la cabida de la finca aportada número 4 (registral número 62.077), ratificar mediante escritura otorgada por don Fernando Garí Munsuri la titularidad municipal del viario, concretar la omisión de mención a gastos de urbanización en las fincas resultantes números 1, 4 y 20; verificar la constancia de notificación del expediente a titulares de dere-

chos reales e incorporar relación circunstanciada de los nombres y apellidos, circunstancias de mayoría de edad, DNI o CIF, estado civil de todos los propietarios con mención del cónyuge en los casos de titulares casados.

Segundo. Protocolizar la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba, 20 de mayo de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.